



Resolución de Alcaldía

N° 257-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 166-2020-GA-GAJ-MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Secretaria General, el Proveído N° 4043, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 166-2020-GA-GAJ-MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Secretaria General, Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, solicita se designe a un responsable para certificar los documentos institucionales, en cumplimiento al TUPA y trámites que se solicitan a través de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública;

Que, conforme el numeral 10 del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 17-2017-MDCN-T, establece: "Que la Autoridad competente para resolver la certificación de documentos emitidos por la Entidad, es la Sub Gerencia de Secretaria General";

En ese sentido, resulta necesario otorgar facultades a la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, encargada de la Sub Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para que pueda CERTIFICAR los documentos emitidos por esta Entidad. Por lo que se procede atender lo dispuesto por la Gerencia Municipal, en el que dispone tramite de acto resolutivo designando a la Sub Gerencia de Secretaria General;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en adición a sus funciones a la Abog. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, (e) de la Sub Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad, Distrital de Ciudad Nueva, como RESPONSABLE de certificar los documentos institucionales de la Entidad, a partir de la fecha, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el debido cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDÍA
GM
SGGRH
SGSG
SGTI
INTERESADO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE